



INFORME N° 097-SA-2023-IESTP" M"

A : Mg. Elsa Aquino Castro  
DIRECTORA GENERAL DEL I.E.S.T.P. "MARCO"

DE : Ing. Esteban Osorio Rodriguez  
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **INFORME DEL PROYECTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE  
DESIGNACIÓN DE JURADOS**

FECHA : Marco, 20 de noviembre de 2023

---

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del Proyecto Resolución Directoral de Designación de Jurados de la exestudiante MARIBEL DE LA CRUZ PEREZ de la Carrera Profesional de Industrias Alimentarias, para su trámite respectivo.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
  
Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez  
SECRETARIO ACADÉMICO  
I.E.S.T.P. "MARCO"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-DG-IESTP “M”

Marco, 20 de noviembre del 2023

Visto el Informe N°076-CAAIA-IESTP- “MARCO”- 2023 / Expediente M-2023-07108, R.D. N°0247-2023-DG-I.E.S.T.P.”M”, Reglamento de Titulación 2023 aprobado con R.D. N°0060- 2023-DG-IESTP” M”, R.D. N°070-2023-DG-I.E.S.T.P.”M” e INFORME N°097-S.A.-2023-IESTP”Marco”(EXP.....);

### CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los(as) egresados(as) que estudiaron en esta institución, para su titulación.

Que con Expediente M-2023-07108, MARIBEL DE LA CRUZ PEREZ egresada de la carrera profesional de Industrias Alimentarias del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Marco solicita “Programación de examen de suficiencia profesional”, la R.D. N°070-2023-DG-I.E.S.T.P.”M”, “Autoriza a la titulación en la Modalidad de Examen de Suficiencia Profesional para optar el título profesional de Industrias Alimentarias, correspondiente”. y la R.D. N°0247-2023-DG-I.E.S.T.P.”M”. Declara Expedito a MARIBEL DE LA CRUZ PEREZ para rendir Examen de Suficiencia Profesional para optar el Título profesional correspondiente a través del proceso de Titulación. Mediante Informe N°076-CAAIA-IESTP-“MARCO”-2023 registrado con expediente M-2023-07108, la Coordinadora del Área Académica de Industrias Alimentarias – Mg. Greys Karen Puente Ancieta. Establece la conformación del jurado evaluador, la fecha y la hora, para rendir el examen de suficiencia profesional a través del proceso de titulación de doña MARIBEL DE LA CRUZ PEREZ, indicando que: el Jurado Evaluador estará conformado por presidente. Mg. Greys Karen Puente Ancieta, secretario: Ing. Rosmery Olga Rosales Porras y Vocal: Ing. Elida Huamán Vila, Fecha 22 de noviembre del 2023, Hora 12:00 m y Lugar sala de procesos de bebidas industriales; según el Reglamento de Titulación 2023 aprobado con R.D. N°0060-2023-DG-IESTP”M”, se procede a asignar jurados, fecha, hora y lugar para el examen de suficiencia profesional;

De conformidad RVM N°049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, R.D. N°0247-2023 -DG-I.E.S.T.P.”M”, R.D. N° 070 -2023-DG-I.E.S.T.P. “M”, el reglamento de Titulación 2023 aprobado con R.D. N°0060-2023 -DG-I.E.S.T.P.”M”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez-Secretaria Académica con el INFORME N°097-S.A.-2023-IESTP”Marco” registrado con EXP.....y en concordancia a la autonomía de la Directora General;



**SE RESUELVE:**

1°. **DESIGNAR**, el Jurado Evaluador para el Examen de Suficiencia Profesional de MARIBEL DE LA CRUZ PEREZ egresada de la Carrera Profesional de Industrias Alimentarias, para optar el título profesional correspondiente a través del Proceso de Titulación, conformado por las siguientes profesionales:

- Presidente : Mg. Greys Karen Puente Ancieta
- Secretario : Ing. Rosmery Olga Rosales Porras
- Vocal : Ing. Elida Huamán Vila

2°. **ESTABLECER**, la sustentación del Examen de Suficiencia Profesional para Titulación, para el día 22 de noviembre del 2023 a horas 12:00 m en la sala de procesos de bebidas industriales del Programa de Estudios de Industrias Alimentarias.

3°. **ENCARGAR**, al jurado evaluador realizar el proceso en cumplimiento a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad.

Regístrase, comuníquese, cúmplase y archívese.